



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-000157083- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La designación de la Profesora Constanza Zoe Sánchez Barbieri (Legajo 49953) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología RHCD-2025-112-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Sánchez Barbieri ha obtenido por concurso un cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la mencionada Cátedra.

Que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Sanchez Barbieri en su cargo por concurso y designar en su reemplazo, siguiendo el orden de mérito del mencionado concurso, al Lic. Agustín Francisco Mauro (RD-2025-2102-E-UNC-DEC#FP)

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Constanza Zoe Sánchez Barbieri (Legajo 49953) en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, desde el 01.12.25 y mientras dure su designación interina suplente como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 2º: Designar al Lic. Agustín Francisco Mauro (DNI 36.430.690) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Constanza Zoe Sanchez Barbieri.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.